



RESOLUCION N°: 379/2020dm

FORMOSA, 22 de Octubre de 2.020.-

VISTO:

El Expte. N° 3.984 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: diez (10) kg de alambre de atar recocado 1.83 (item 01) , dos (02) kg de clavos punta Paris 2" (item 02), cuarenta y cinco (45) barras de hierro torsionado del 8 (item 03), nueve (9) m3 de arena (item 04) , setenta y cinco (75) bolsas de cemento (item 05) y ocho (8) m3 de piedra (item 06) solicitado por el Departamento de Servicios Generales, con destino a la construcción de la dársena para ascenso y descenso de Magistrados y Funcionarios, en el Edificio de Tribunales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 69/20, con el objeto de contratar la adquisición de los items 01 al 06 detallados precedentemente y, fijándose como fecha de apertura el día 03 de Noviembre de 2.020, a las 09:45 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de siete (7) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (5 días -Art. 100°, Ley N° 1.180- y 2 días -Protocolo de Bioseguridad- punto 4°, Acta 3.051).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de

Financiamiento 1.1, Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.6 – Pda. Pcial.: 2.6.05 – Cemento, Cal y Yeso – Pda. Ppal. 2.7 – Pda. Pciales.: 2.7.01 – Productos Ferrosos- 2.7.09.: Otros No Especificados Precedentemente y Pda. Ppal. 2.8 – Pda. Pcial.: 2.8.04 – Piedra, Arcilla y Arena del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.-

Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS –Presidente- -

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 22 de octubre de 2020.-



[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE JUSTICIA
FORMOSA

PODER JUDICIAL FORMOSA		
Servicio de Control del Financiero		
MESA DE TRÁMITE		
SI	22 OCT 2020	SI
RECIBIDO a las	15:40 h	
Firma	<i>[Handwritten signature]</i>	
RITAC-PONEL		